



NOMBRE

CONCERTACIÓN DE LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

OBJETIVO

Instrumentar mecanismos de mejora en las prácticas de Programación-Presupuestación, orientando la programación a la atención de las prioridades del Sector Medio Ambiente y Recursos Naturales y vinculando la planeación estratégica de la SEMARNAT y del Plan Nacional de Desarrollo, a través de instrumentos y sistemas de planeación estratégica y de evaluación.

ALCANCE

Aplicable a todas las Unidades Centrales, Delegaciones Federales, Órganos Desconcentrados y Organismos Descentralizados del Sector Medio Ambiente y Recursos Naturales que directamente participen en la ejecución de metas prioridades del Sector.

PROCESO

PROGRAMACIÓN-PRESUPUESTACIÓN DEL SECTOR AMBIENTAL

ELABORÓ: JEFE DE DEPARTAMENTO DE CONSOLIDACIÓN PROGRAMÁTICA.- LIC. SAMUEL FELIPE PEÑA FIEL MORALES. 

REVISÓ: SUBDIRECTORA DE ANÁLISIS PROGRAMÁTICO.- LIC. MA. GUADALUPE JIMÉNEZ SANTILLÁN. 

APROBÓ: DIRECTORA DE ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA AMBIENTAL.- LIC. SANDRA DÍAZ DOMÍNGUEZ. 

DEFINICIONES Y ACRÓNIMOS

DEFINICIONES:

Categorías Programáticas.- Permiten identificar de manera ordenada y agrupada el universo de la acción gubernamental. Las categorías programáticas que conforman la estructura son: Grupo Funcional, Función, Subfunción, Programa, Actividad Institucional y Actividad Prioritaria.

Concertación de Estructuras Programáticas.- Al establecimiento de la estructura programática que se requerirá para el siguiente ejercicio fiscal a fin de avanzar en los objetivos planteados en el Plan Nacional de Desarrollo y en los programas del Sector.

Elementos Programáticos.- Son atributos que están asociados a cada una de las categorías de la estructura programática y tienen el propósito de llevar a cabo la medición del desempeño de las dependencias y entidades en el cumplimiento de sus objetivos, así como establecer el marco de referencia en que se puede llevar a cabo dicha medición. Los elementos programáticos están integrados por los siguientes componentes: objetivos, metas e indicadores.

Estructura Programática.- Especifica el tipo y naturaleza de las actividades gubernamentales a través de categorías programáticas y, determina la finalidad hacia donde se dirigen los recursos públicos.

Metas Prioritarias del Sector.- Es el conjunto de metas estratégicas del Sector Medio Ambiente y Recursos Naturales comprometidas en el Programa Anual de Trabajo y/o por el C. Secretario del Ramo con el Presidente de la República.

Planeación Estratégica.- Es un proceso metodológico que produce decisiones fundamentales para construir un futuro deseado. Mediante la planeación estratégica se define la razón de ser de la organización y en función de ella, se determina el rumbo de nuestras acciones institucionales y se establecen los propósitos y resultados esenciales vinculando la operación a los objetivos preestablecidos.

ELABORÓ: JEFE DE DEPARTAMENTO DE CONSOLIDACIÓN PROGRAMÁTICA.- LIC. SAMUEL FELIPE PEÑAFIEL MORALES. 

REVISÓ: SUBDIRECTORA DE ANÁLISIS PROGRAMÁTICO.- LIC. MA. GUADALUPE JIMÉNEZ SANTILLÁN. 

APROBÓ: DIRECTORA DE ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA AMBIENTAL.- LIC. SANDRA DÍAZ DOMÍNGUEZ. 

Plan Nacional de Desarrollo.- Es el nivel de jerarquía más alta en la planeación del país. Fue generado bajo la coordinación de la Presidencia de la República, y su relevancia radica en que todas las dependencias deben alinear su planeación a los objetivos rectores y las estrategias del PND, el cual es el documento rector de las acciones de la APF.

Programación.- Es el conjunto de actividades a través de las cuales los ejecutores de gasto del Sector Público definen sus estructuras programáticas y elementos programáticos, para el logro de los objetivos contenidos en el Plan Nacional de Desarrollo y los programas del Sector.

Sistema de Planeación Estratégica.- Es un conjunto de metodologías, mejores prácticas y herramientas digitales que habilitan el proceso de planeación estratégica del Gobierno Federal y facilitan la definición y seguimiento de los proyectos y procesos que contribuyen al cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo.

Unidad Responsable.- Es la Dirección General o su equivalente, a la que dentro de la estructura de la Institución, se le encomienda la ejecución de uno o más programas, subprogramas o proyectos.

ACRÓNIMOS:

CEP.- Concertación de la Estructura Programática.

DE.- Dirección de Evaluación.

DEPA.- Dirección de Estrategia Programática Ambiental.

DGPE.- Dirección General de Planeación y Evaluación.

DGPP.- Dirección General de Programación y Presupuesto.

DP.- Dirección de Planeación.

MP.- Metas Prioritarias del Sector.

OM.- Oficialía Mayor del Ramo.

PND.- Plan Nacional de Desarrollo.

SEMARNAT.- Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

ELABORÓ: JEFE DE DEPARTAMENTO DE CONSOLIDACIÓN PROGRAMÁTICA.- LIC. SAMUEL FELIPE PEÑAFIEL MORALES. 

REVISÓ: SUBDIRECTORA DE ANÁLISIS PROGRAMÁTICO.- LIC. MA. GUADALUPE JIMÉNEZ SANTILLÁN. 

APROBÓ: DIRECTORA DE ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA AMBIENTAL.- LIC. SANDRA DÍAZ DOMÍNGUEZ. 



SHCP.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
SPE.- Sistema de Planeación Estratégica.
UR's.- Unidades Responsables.

ELABORÓ: JEFE DE DEPARTAMENTO DE CONSOLIDACIÓN PROGRAMÁTICA.- LIC. SAMUEL FELIPE PEÑAFIEL MORALES. 

REVISÓ: SUBDIRECTORA DE ANÁLISIS PROGRAMÁTICO.- LIC. MA. GUADALUPE JIMÉNEZ SANTILLÁN. 

APROBÓ: DIRECTORA DE ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA AMBIENTAL.- LIC. SANDRA DÍAZ DOMÍNGUEZ. 

POLÍTICAS DE OPERACIÓN

- La Dirección General de Planeación y Evaluación (DGPE) por conducto de la Dirección de Estrategia Programática Ambiental, será responsable en coordinación con la DGPP de integrar la propuesta de la Estructura Programática Ambiental, a través de la coordinación de los trabajos necesarios para dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en la materia por parte de la SHCP con fundamento en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.
- Asimismo, deberá apegarse a las políticas, lineamientos, directrices, normas y criterios técnicos difundidos por la Dirección General de Programación y Presupuesto (DGPP) para el proceso interno de programación presupuestación, entre otros de la Concertación de la Estructura Programática (CEP) correspondiente, de acuerdo al Capítulo VI, Artículo 34, inciso I del Reglamento Interior de la SEMARNAT.
- Será responsabilidad de la Dirección General de Planeación y Evaluación (DGPE) de establecer, y coordinar las políticas y lineamientos de carácter técnico y administrativo, así como, sistemas y procedimientos para asegurar el cumplimiento de las medidas y acciones en materia de programación y presupuestación entre otros, como lo establece el Capítulo VI, Artículo 20, inciso IV del Reglamento Interior de la SEMARNAT para la elaboración de la Estructura Programática Ambiental correspondiente por parte de las unidades responsables del Sector.
- La Dirección de Estrategia Programática Ambiental (DEPA), es la unidad facultada por la DGPE para participar en coordinación con la DGPP y UR's del Sector Medio Ambiente y Recursos Naturales, en la Concertación de la Estructura Programática.

ELABORÓ: JEFE DE DEPARTAMENTO DE CONSOLIDACIÓN PROGRAMÁTICA.- LIC. SAMUEL FELIPE PEÑAFIEL MORALES. 

REVISÓ: SUBDIRECTORA DE ANÁLISIS PROGRAMÁTICO.- LIC. MA. GUADALUPE JIMÉNEZ SANTILLÁN. 

APROBÓ: DIRECTORA DE ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA AMBIENTAL.- LIC. SANDRA DÍAZ DOMÍNGUEZ. 

- La Dirección de Estrategia Programática Ambiental será la encargada de proporcionar los lineamientos y brindar la asesoría necesaria a las UR's, para la elaboración de su estructura programática respectiva, en especial en la definición de actividades institucionales, objetivos, metas y actividades prioritarias.
- Así como, a través de la Subdirección de Análisis Programático de revisar la calidad de la información que proponga cada una de las UR's, sistematizar la información para la Estructura Programática y proponer mecanismos de vinculación de la planeación con la programación-presupuestación para dar cumplimiento a los objetivos y metas prioritarias del Sector y los objetivos rectores y estrategias del Plan Nacional de Desarrollo.
- Las Unidades Centrales, Delegaciones Federales, Órganos Desconcentrados y Organismos Descentralizados del Sector Medio Ambiente y Recursos Naturales, serán los responsables de formular su propuesta de Estructura Programática Ambiental de acuerdo a la normatividad emitida en la materia por la SHCP, DGPP y DGPE y presentarla en tiempo y forma a la Dirección General de Programación y Presupuesto para su análisis, dictamen y formalización correspondiente.

INDICADORES

Nombre del Indicador: Propuesta de Estructura Programática

Responsable de obtenerlo: Subdirección de Análisis Programático

Periodicidad: Anual

Unidad de Medición: Documento integrado al 100%

TIEMPO DE OBTENCIÓN

Conforme a los lineamientos y disposiciones generales que emita la SHCP para el "Proceso de Programación y Presupuestación" del ejercicio fiscal anual que corresponda

ELABORÓ: JEFE DE DEPARTAMENTO DE CONSOLIDACIÓN PROGRAMÁTICA.- LIC. SAMUEL FELIPE PEÑAFIEL MORALES. 

REVISÓ: SUBDIRECTORA DE ANÁLISIS PROGRAMÁTICO.- LIC. MA. GUADALUPE JIMÉNEZ SANTILLÁN. 

APROBÓ: DIRECTORA DE ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA AMBIENTAL.- LIC. SANDRA DÍAZ DOMÍNGUEZ. 

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

RESPONSABLE	ACTIVIDAD	
	No.	DESCRIPCIÓN
Subdirección de Análisis Programático de la Dirección de Estrategia Programática Ambiental	1	Recaba las disposiciones y/o lineamientos generales que emite la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) para la elaboración de la Concertación de la Estructura Programática para el Presupuesto de Egresos de la Federación del siguiente año.
	2	Realiza el análisis y la vinculación de la Estructura Programática vigente con diferentes instrumentos de planeación (Metas Prioritarias del Programa Anual de Trabajo), en la fase preparatoria a la concertación de dicha estructura.
	3	Elabora en coordinación con la Dirección de Estrategia Programática Ambiental (DEPA), Dirección General de Programación y Presupuesto (DGPP) y la Dirección de Planeación (DP) un ejercicio previo de Estructura Programática.
	4	Elabora conjuntamente con la Dirección de Planeación (DP) la vinculación de la Planeación Estratégica del Sector, el Plan Nacional de Desarrollo y las metas prioritarias con la Estructura Programática.
	5	Participa con la DGPP y la DP en reuniones de trabajo con las Unidades Responsables (UR's) para la definición de su Estructura Programática correspondiente.
	6	Envía por correo electrónico, previo acuerdo con la DGPP, a las UR's del Sector Medio Ambiente y Recursos Naturales los formatos y catálogos pertinentes para la elaboración de su Estructura Programática.
Unidades Responsables	7	Reciben los formatos y catálogos necesarios para la definición de su propuesta de Estructura Programática respectiva.
	8	Asisten a reuniones de trabajo con la DGPP y la DGPE para analizar y discutir diferentes aspectos (dudas y aclaraciones de las actividades institucionales; Objetivos y actividades prioritarias) relacionadas a la definición de su propuesta de EP.

ELABORÓ: JEFE DE DEPARTAMENTO DE CONSOLIDACIÓN PROGRAMÁTICA.- LIC. SAMUEL FELIPE PEÑAFIEL MORALES. 

REVISÓ: SUBDIRECTORA DE ANÁLISIS PROGRAMÁTICO.- LIC. MA. GUADALUPE JIMÉNEZ SANTILLÁN. 

APROBÓ: DIRECTORA DE ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA AMBIENTAL.- LIC. SANDRA DÍAZ DOMÍNGUEZ. 

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

RESPONSABLE	ACTIVIDAD	
	No.	DESCRIPCIÓN
Subdirección de Análisis Programático de la Dirección de Estrategia Programática Ambiental	9	Elaboran y remiten vía electrónica sus propuestas de Estructura Programática a la DGPP, a fin de que revise su contenido.
	10	Recibe de la DGPP las propuestas de Estructura Programática formuladas por las UR's para el análisis de los contenidos con énfasis en las actividades institucionales, objetivos y actividades prioritarias.
	11	Analiza en coordinación con la DP y DEPA las propuestas de Estructura Programática recibidas y en su caso, determinan y acuerdan las observaciones procedentes a la misma.
	12	Integra conjuntamente con la DGPP las propuestas y las observaciones de la Estructura Programática de las UR's respectivas y procede a consolidar las versiones preliminares.
	13	Turna a las UR's las versiones preliminares de la Estructura Programática debidamente integradas, con el objeto de obtener su validación correspondiente.
Unidades Responsables	14	Reciben propuestas de la Estructura Programática integrada, revisan la información y proceden a validar o modificar su contenido.
	15	Elaboran y envían de manera oficial la versión final de la Estructura Programática a la DGPP para su autorización ante la SHCP.

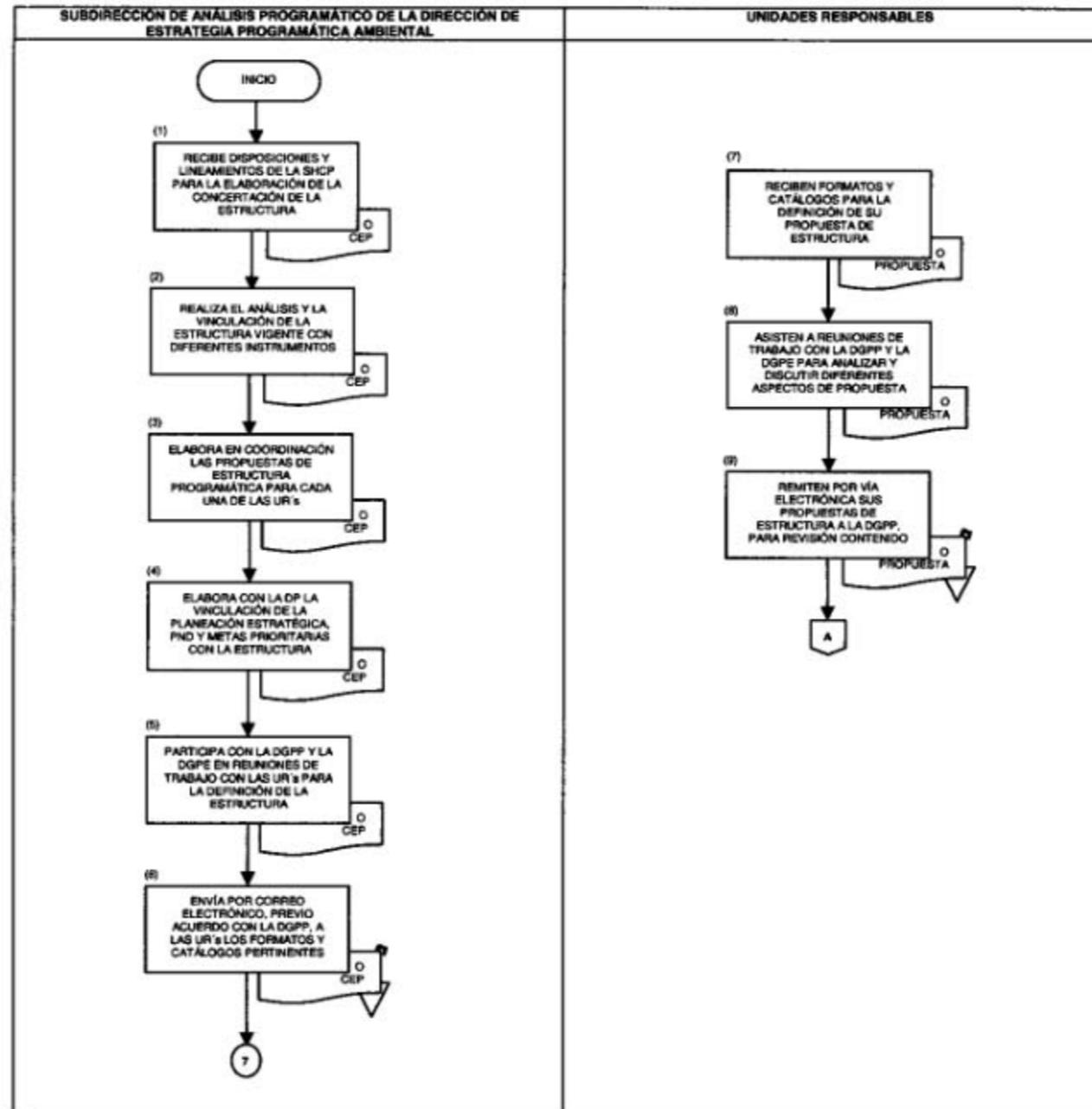
TOTAL DE ACTIVIDADES:	15
PRODUCTO O SERVICIO:	Propuesta de Estructura Programática para el ejercicio fiscal correspondiente
PROCEDIMIENTO(S):	Seguimiento de objetivos, procesos y proyectos en el sistema de planeación estratégica (SPE); Seguimiento de metas prioritarias del Sector
TIEMPO DE OBTENCIÓN:	Conforme a los lineamientos y disposiciones generales que emita la SHCP para el "Proceso de Programación y Presupuestación" del ejercicio fiscal anual que corresponda

ELABORÓ: JEFE DE DEPARTAMENTO DE CONSOLIDACIÓN PROGRAMÁTICA.- LIC. SAMUEL FELIPE PEÑAFIEL MORALES. 

REVISÓ: SUBDIRECTORA DE ANÁLISIS PROGRAMÁTICO.- LIC. MA. GUADALUPE JIMÉNEZ SANTILLÁN. 

APROBÓ: DIRECTORA DE ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA AMBIENTAL.- LIC. SANDRA DÍAZ DOMÍNGUEZ. 

DIAGRAMA DE FLUJO

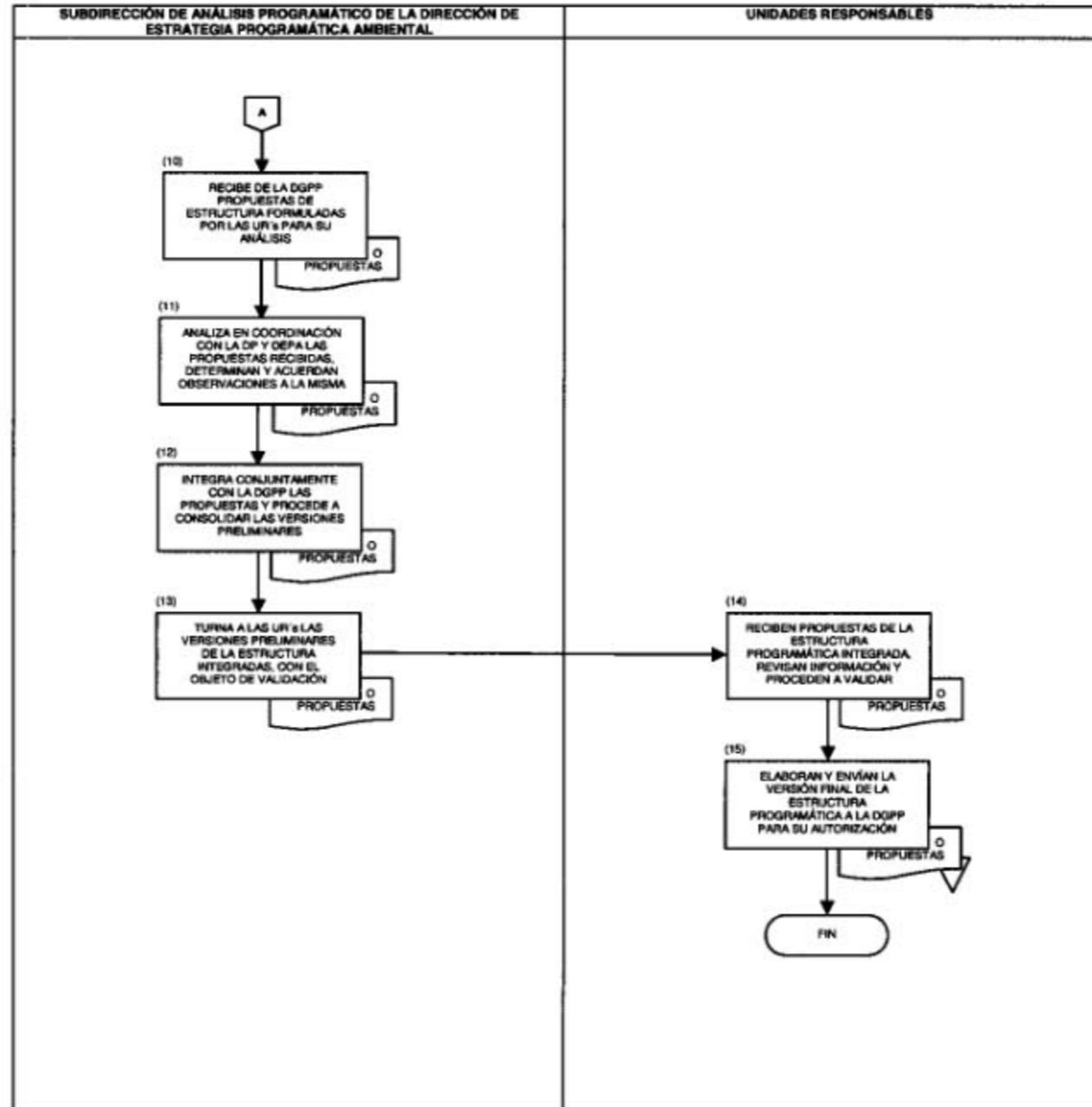


ELABORÓ: JEFE DE DEPARTAMENTO DE CONSOLIDACIÓN PROGRAMÁTICA.- LIC. SAMUEL FELIPE PEÑAFIEL MORALES.

REVISÓ: SUBDIRECTORA DE ANÁLISIS PROGRAMÁTICO.- LIC. MA. GUADALUPE JIMÉNEZ SANTILLÁN.

APROBÓ: DIRECTORA DE ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA AMBIENTAL.- LIC. SANDRA DÍAZ DOMÍNGUEZ.

DIAGRAMA DE FLUJO



ELABORÓ: JEFE DE DEPARTAMENTO DE CONSOLIDACIÓN PROGRAMÁTICA.- LIC. SAMUEL FELIPE PEÑAFIEL MORALES.

REVISÓ: SUBDIRECTORA DE ANÁLISIS PROGRAMÁTICO.- LIC. MA. GUADALUPE JIMÉNEZ SANTILLÁN.

APROBÓ: DIRECTORA DE ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA AMBIENTAL.- LIC. SANDRA DÍAZ DOMÍNGUEZ.

REGISTRO DE REVISIONES

NÚMERO DE REVISIÓN: 0
FECHA: México, D. F. a 15 de Noviembre de 2006.
DESCRIPCIÓN: Procedimiento de nueva creación.

ELABORÓ

Firma:



Nombre: Lic. Samuel Felipe Peñafiel Morales

Cargo: Jefe de Departamento de Consolidación Programática

REVISÓ

Firma:



Nombre: Lic. Ma. Guadalupe Jiménez Santillán

Cargo: Subdirectora de Análisis Programático

APROBÓ

Firma:



Nombre: Lic. Sandra Díaz Domínguez

Cargo: Directora de Estrategia Programática Ambiental

ELABORÓ: JEFE DE DEPARTAMENTO DE CONSOLIDACIÓN PROGRAMÁTICA.- LIC. SAMUEL FELIPE PEÑAFIEL MORALES. 

REVISÓ: SUBDIRECTORA DE ANÁLISIS PROGRAMÁTICO.- LIC. MA. GUADALUPE JIMÉNEZ SANTILLÁN. 

APROBÓ: DIRECTORA DE ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA AMBIENTAL.- LIC. SANDRA DÍAZ DOMÍNGUEZ. 